

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

Sr. Director Ejecutivo de la
Agencia de Recaudación y Control Aduanero
Dr. Andrés Edgardo Vázquez
S/D

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, a fin de **solicitar una prórroga para el vencimiento del “Libro de Sueldos Digital”**, cuyo plazo opera en el día de la fecha.

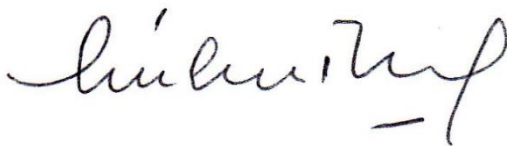
El presente pedido se fundamenta en la **persistencia de errores en la relación correspondiente al “Libro de Sueldos Digital”**, oportunamente reportados, que al momento del envío de la presente continúan verificándose e impiden, en numerosos casos, la correcta presentación de la obligación.

Cabe señalar que, a partir de la vigencia de la denominada **Ley de Inocencia Fiscal**, las sanciones previstas en el artículo 38 de la **Ley 11.683** resultan aplicables desde la hora 00:01 del día siguiente al vencimiento ante la falta de presentación en término, lo cual podría generar perjuicios a los contribuyentes por situaciones ajenas a su voluntad.

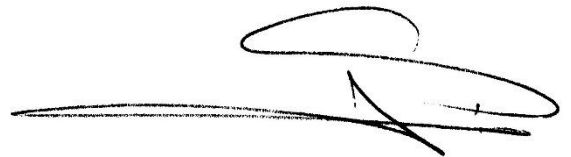
Por lo expuesto, solicitamos tenga a bien **otorgar una prórroga**, a fin de evitar la aplicación de sanciones derivadas de inconvenientes técnicos en el sistema.

A continuación, se adjunta pantallas donde se puede apreciar los diferentes horarios a lo largo del día siendo la última incorporada de las 18:53 hs.

Quedamos a la espera de vuestra respuesta y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Dra. CP. Patricia S. Sánchez Ruíz
Secretaria



Lic. Ec. José Ignacio L. Simonella
Presidente

